

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## **Aviso de Privacidad Integral para Autorización de tramites de licencias de uso del suelo, cambios de uso del suelo, cédulas informativas de zonificación, fusiones, subdivisiones, lotificaciones en condominio, condominios y relotificaciones de la residencia local Tlalnepantla**

**La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra** (en adelante “El Responsable”), a través del **C. Andrés Prudencio Guerrero, Residente Local Tlalnepantla**, de la Dirección General de Operación y Control Urbano, en adelante “El Administrador” de la base de datos personales denominada “**Autorización de tramites de licencias de uso del suelo, cambios de uso del suelo, cédulas informativas de zonificación, fusiones, subdivisiones, lotificaciones en condominio, condominios y relotificaciones**”, de la residencia local Tlalnepantla, registrada con el número de folio **CBDP7609aDCD122**, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Los datos personales que se recaban para esta base de datos de manera enunciativa mas no limitativa son los siguientes: Nombre del propietario, de quien recibe, solicitante, empresa, representante legal, apoderado legal, administrador único, comprador, vendedor, de los colindantes, poderdante, de quien recibe el poder, testigos, compareciente, comodante, comodatario, parte mutuataria, parte mutuante, decu jus, legatarios, albacea, fiduciario, fideicomitente, delegada fiduciaria, accionistas, comisario y de terceros, de la institución bancaria; domicilio de quien recibe, la empresa, propietario, solicitante, representante legal, apoderado legal, administrador único, comprador, vendedor, poderdante, testigos, compareciente, comodante, comodatario, parte mutuataria, parte mutuante, legatarios, albacea, fiduciario, fideicomitente, delegada fiduciaria, accionistas y del predio; nacionalidad de la empresa, del representante legal, apoderado legal, administrador único, albacea, fiduciario y fideicomitente; firma de quien recibe, propietario, solicitante, representante legal, apoderado legal, administrador único, poderdante, testigos, compareciente, albacea, fiduciario, fideicomitente, delegada fiduciaria, accionistas, comisario y comodante; fecha de fallecimiento del decu jus; número de fideicomiso, de acciones, valor nominal de las acciones y total de acciones por accionista, número de cuenta predial y valor del avalúo, número de expediente de las constancias de alineamiento, número oficial, número de licencia de uso de suelo, número de solicitud de energía eléctrica, numero de pasaporte, número de expediente y juzgado; cantidad e intereses del mutuo, fechas y cantidades mensuales a pagar, monto del capital social, cantidad de la garantía otorgada; fecha y lugar de matrimonio; régimen conyugal; medidas y colindancias, precio de la compraventa y superficie del predio; clave y valor catastrales; RFC de la empresa, propietario, solicitante, accionistas, comprador, vendedor, apoderado, poderdante, parte mutuataria, parte mutuante, legatario, clave del RFC, folio de RFC, actividad y régimen fiscal, denominación o razón social; correo electrónico; teléfono; datos notariales y datos registrales: número de inscripción registral, tomo, libro, sección, fojas y fecha, folio mercantil electrónico y folio real electrónico; croquis de localización del predio; clave y folio de credencial de elector; CURP; fotografía; Código QR; huella dactilar; lugar y fecha de nacimiento; estado civil; sexo; referencia, cuenta clave, cuenta cargo, cuenta abono, nombre y No. de cuenta.

Datos personales que obran de manera enunciativa mas no limitativa en los siguientes documentos: formato único de solicitud, oficio de autorización, recibo de pago, orden de pago, carta poder simple, identificación INE, IFE, contrato de compraventa, recibo de pago de agua, dictamen de factibilidad de servicios de agua y drenaje, contrato de comodato, acta constitutiva, boleta de inscripción, boleta de inscripción IFREM, escrito bajo protesta de decir verdad, croquis de ubicación: traslado de dominio; solicitud de certificado de libertad de existencia de gravámenes; certificado de libertad de existencia de gravámenes; constancia; comparecencia para notificar; acuerdo; oficio de prevención de fusión y subdivisión, de desahogo de prevención; poder notarial; cédula de notificación personal; carta de anuencia; contrato de mutuo con intereses y garantía hipotecaria; aviso definitivo; licencia de uso de suelo; constancia de alineamiento y número oficial; protocolización de juicio sucesorio testamentario; adjudicación de bienes por herencia testamentaria; protocolización de apeo y deslinde catastral; pago de derechos apeo y deslinde; levantamiento topográfico; comprobante de operación bancaria (transferencia); oficio de presupuesto de obra; ficha de depósito; protocolización de subdivisión; certificación de clave y valor catastral; autorización de uso de denominación o razón social; inscripción en el RFC; formato constitución de sociedad; volante universal de pago; certificación; pasaporte; resolución de cambio de densidad; oficio de remisión de solicitud informática; formulario electrónico; constancia de situación fiscal y memoria descriptiva.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Cabe señalar que, estos datos se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; no obstante a lo anterior, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de dichos datos personales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que no se recopilan datos personales sensibles; se consideran datos personales sensibles aquellos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual o cualquier otra información cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular; aspecto por el cual, se debe de abstener de proporcionarlos a “El Administrador”.

La entrega de los datos personales es obligatoria, porque es necesario satisfacer los requisitos que la Ley señala para la realización de los tramites que esta Unidad Administrativa realiza, en virtud de que se debe acreditar el interés jurídico y la propiedad de los predios, aunado a que con ello se evita, en la medida de lo posible, probables daños a terceros.

Y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se estaría en posibilidad de realizar el trámite solicitado, en razón de que no se cubriría los requisitos señalados en el artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los diversos documentos requeridos. 2

La finalidad del tratamiento de los datos personales consiste en atender, dar seguimiento y autorizar en su caso, las solicitudes realizadas por personas físicas y jurídicas colectivas, respecto de los trámites administrativos de licencias de uso del suelo, cambios de uso del suelo, cédulas informativas de zonificación, fusiones, subdivisiones, lotificaciones en condominio y relotificaciones; así como, para la consulta y emisión de copias certificadas de los expedientes, por lo que el tratamiento y protección de los datos personales se apegará a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante “La Ley”).

Cabe señalar que, sus datos personales pueden ser transferidos a otros sujetos obligados como lo son el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Por lo que la finalidad de dichas transferencias, de manera enunciativa más no limitativa es para el efecto de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por dichas dependencias relacionados con el trámite de procesos administrativos o jurisdiccionales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones XVI, XXIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; 21 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así, las transferencias pueden ser parcial o total según sea el caso; así la periodicidad de las transferencias depende del requerimiento de las autoridades en cuestión.

En este sentido, los datos personales que son objeto de transferencia parcial son el domicilio de la persona física o jurídica colectiva; mientras que en las transferencias total, se transfiere el expediente que se formó del trámite en cuestión para la sustanciación del proceso en la modalidad que se requiere.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Por lo anterior, es importante señalar que de conformidad con el artículo 21 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se está obligado a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

Por lo anterior y atendiendo las excepciones previstas por el artículo 66 de “La Ley”, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Respecto a los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento, en el presente asunto, no existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, en razón de que no se recaban datos personales sensibles, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de “La Ley”.

Asimismo, se le informa al titular de los datos personales que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mejor conocidos como derechos ARCO, derechos que son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se refiere a que el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de rectificación consiste en que el titular puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación es aquel mediante el cual el titular tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Se procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

En el derecho de oposición, el titular de los datos personales en todo momento y por razones legítimas puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Cabe señalar que, podrá ejercer estos Derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, <http://www.sarcoem.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, personalmente o a través de su representante legal, por correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, que tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140

El consentimiento es la manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca de la o el titular de los datos personales para aceptar el tratamiento de su información, de tal forma, se le hace de su conocimiento que puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuyan efectos retroactivos; sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando los datos personales han sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, se debe de acreditar su identidad o representación respectiva, debiendo ingresar un escrito en el que se señale lo siguiente:

- I.- El escrito debe de ir dirigido al administrador de la base de datos personales denominada “**Autorización de tramites de licencias de uso del suelo, cambios de uso del suelo, cédulas informativas de zonificación, fusiones, subdivisiones, lotificaciones en condominio, condominios y relotificaciones**” de la residencia local Tlalnepantla;
- II.- El nombre del solicitante y en su caso, de quien promueva en su nombre;
- III.- El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México;
- IV.- El planteamiento de revocar su consentimiento, precisando los datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- V.- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio;
- VI.- Firma autógrafa o huella digital.

4

Por lo que una vez ingresado el escrito, debe comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, por lo que se procederá al cotejo de los documentos a través de los cuales se acredite la identidad o representación respectiva; momento por el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento sea procedente, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, aspecto por el cual, se conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual.

Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos.

En este sentido, se informa al titular de los datos personales que tiene derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos personales, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- a) El titular impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos.
- b) El tratamiento sea ilícito y el titular se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso.
- c) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el titular los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- d) El titular se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del titular.

Cuando el tratamiento de datos personales se haya limitado en términos del inciso d) dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del titular o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público determinado en las leyes.

El presente aviso de privacidad es susceptible de sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: <https://seduo.edomex.gob.mx/avisos-privacidad> desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o, en su caso, acudir a la Unidad de Transparencia, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

En la base de datos personales supracitada no existe encargado.

El Responsable, tiene su domicilio en Conjunto SEDAGRO, Planta Baja, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SEDUO, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, información que puede ser consultada en la Plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de este sujeto obligado, en la fracción VII denominada “El directorio de todos los servidores públicos”.

5

“El Administrador”, es responsable del tratamiento de los datos personales y éste se obliga a cumplir con los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, tutelados en “La Ley”; por tal motivo con fundamento en los artículos 6, apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción VIII y 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I y 4 fracciones I, XI, XLI, L y LI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 5.1, 5.2, 5.3 fracciones XIII, XIV, XV y XVI, 5.6, 5.7, 5.9 fracción IV, 5.37, 5.38, 5.40, 5.41, 5.42, 5.44, 5.45, 5.46, 5.48, 5.49, 5.50, 5.53, 5.54, 5.55, 5.56 y 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 85, 86, 87, 88, 89, 93, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 135, 136, 137, 146, 147, 148, 149, 150, 152 y 153 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, 4 fracción IV, 9 fracción I, 12 fracciones III, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; se encuentra facultado para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales y se compromete a guardar estricta confidencialidad de sus datos personales, así como a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan protegerlos contra cualquier daño, pérdida, alteración, acceso o tratamiento no autorizado.

Respecto al procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

El domicilio de la Unidad de Transparencia se encuentra ubicado en Conjunto SEDAGRO, Edificio Anexo a Casa de Gobierno, Rancho San Lorenzo, Primer Piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.

Los datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, son: está ubicado en Calle de Pino Suárez S/N actualmente

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Carretera Toluca Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166, su dirección del portal informativo y teléfono son <http://www.infoem.org.mx/> y (722) 226 1980 (conmutador); así el teléfono y correo electrónico del Centro de Atención Telefónica es 800 821 04 41 y [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx).

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 722-226-19-80, correo electrónico [pedro.isaac@infoem.org.mx](mailto:pedro.isaac@infoem.org.mx), así el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, se encuentra en las instalaciones del edificio central del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan #111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.